

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (6242)*

III.B.764

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. RAFAEL FERNANDEZ JIMENEZ con ultimo domicilio conocido en LOGROÑO C/ García Morato nº14, 1º D se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de QUINCE MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 15-9-93 en expediente número 393/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 9 de mayo de 1994.- El Delegado del Gobierno. Insértese, Fdo.: José I. Mingo Serrano.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (6241)*

III.B.765

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JOSE JAVIER ARMAS VALGAÑON con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Bailén nº1.3º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de CIEN MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 11-3-93 en expediente número 244/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 9 de mayo de 1994.- El Delegado del Gobierno. Insértese, Fdo.: José I. Mingo Serrano.

**DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA***Notificación sanción infracción simple a D. Francisco Aguirre Fernández (6306)*

III.B.766

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de R.J. de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos de D. Francisco Aguirre Fernández, D.N.I. 16.394.966, sito en c/ Dr. Fleming, 2, de Calahorra.

En consecuencia, y a tenor de lo previsto en el art. 83 de la Ley General Tributaria de 28-12-63 (BOE de 31-12), modificada por la Ley 10/85, de 26 de Abril (BOE 27-4) y art. 112 de la Ley 33/87, de 23 de Diciembre (BOE de 24-12) de Presupuestos para 1988 y arts. 11 y 12 del R.D. 2631/85, de 18-Diciembre (BOE de 18-1-86), se acuerda la imposición de la siguiente sanción por infracción simple, por el Delegado Especial de la A.E.A.T. de La Rioja.

**DATOS FUNDAMENTALES**

Sujeto Pasivo: FRANCISCO AGUIRRE FERNANDEZ  
Domicilio: c/ Doctor Fleming, 2 Calahorra  
Concepto: Sanción por infracción simple.  
Importe sanción: 2.000 Pts.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole:  
1º.— Que en caso de disconformidad con el precedente acuerdo, puede interponer, en el plazo de quince días siguientes al de recibo de la presente comunicación, recurso ante el Delegado Especial de la A.E.A.T. en Calahorra, de acuerdo con lo previsto en el art. 4º del R.D. 2244/79, de 7 de Septiembre (BOE de 1-10), o reclamación en vía económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en el art. 25 del R.D. 2795/80, de 12 de Diciembre (BOE de 30-12), sin poder simultanearlos.

2º.— Plazos para realizar el ingreso, art. 1º uno (R.D. 338/85), de 15 de Marzo, (BOE de 18-3).

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencidos los plazos de ingreso precedentes sin haberse satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio.

Logroño, 4 de Mayo de 1994.— La Inspector-Jefe, Mª Albina Martín Fernández.

*Citación a D. Martín Karrera Aguirrebarrena y Dª Ana Mª Sarobe Michelena (6307)*

III.B.767

De conformidad con el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de

R.J. de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de D. Martín Karrera Aguirrebarrena, N.I.F. 15.127.206-Z y Dª Ana Mª Sarobe Michelena, N.I.F. 72.646.130-D, sito en C/ Juan Heredero, 6-6º B de Alfaro.

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en cuanto al I.R.P.F., Impto. s/ Patrimonio e I.V.A., ejercicios 1.988 a 1.992, por esta Inspección de la Delegación Especial de la Agencia, se cita a D. Martín Karrera Aguirrebarrena, N.I.F. 15.127.206-Z y Dª Ana Mª Sarobe Michelena, N.I.F. 72.646.130-D, para que se personen en la Administración de la A.E.A.T. de Calahorra, C/ 2 de Mayo, 2, Dependencia de Inspección, a los 10 días hábiles a partir de la publicación de éste aviso, a las 10,00 horas, debiendo presentarse ante el Subinspector de los Tributos Dª Milagros Revuelta Segura y aportando los siguientes documentos:

- Declaraciones de I.R.P.F.
- Declaraciones del Impto. s/ Patrimonio.
- Declaraciones de I.V.A.

Todo ello referido a los ejercicios 1.988 a 1.992, ambos inclusive.

Por la presente queda interrumpido el plazo legal de la prescripción del derecho de la Administración para determinar las deudas tributarias o imponer las sanciones correspondientes en cuanto a los tributos y por los periodos anteriores consignados.

En el caso de que desee que sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares, o cualquier documentación relacionada con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente CITACION, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los arts. 78 y 83 de la ley 230/63, de 28-12-63 según redacción/ dada por la ley 10/85, de 26 de Abril y art. 112 de la Ley 33/87 de 23-12 (B.O.E. 24-12-87).

Logroño, 3 de Mayo de 1994.— La Inspector-Jefe, Mª Albina Martín Fernández.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES  
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social***Anuncio de acta de infracción, obstrucción y liquidación (6304)*

III.B.768

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) y para que sirva de notificación a los respectivos interesados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio señalado se hace público que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han levantado Actas de Infracción, Obstrucción y Liquidación en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta Dependencia, C/ Pío XII, 33 (3º planta) pudiendo comparecer por sí o por medio de representante en el plazo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular en el referido plazo escrito de descargos ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51.1.b de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15) y art. 15 del Decreto 1860/75, de 10 de Julio.

Titular: ASENSIO PASTOR, JAVIER

Nº Acta: Acta de Infracción 151/94

Domicilio: Jorge Vigón, 66 - LOGROÑO

Infracción:art. 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: ASENSIO PASTOR, JAVIER

Nº Acta: Acta de Infracción 156/94

Domicilio: Jorge Vigón, 66 - LOGROÑO

Infracción:art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: ASENSIO PASTOR, JAVIER

Nº Acta: Acta de Infracción 157/94

Domicilio: Jorge Vigón, 66 - LOGROÑO

Infracción:art. 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: ASENSIO PASTOR, JAVIER

Nº Acta: Acta de Liquidación 43/94

Domicilio: Jorge Vigón, 66 - LOGROÑO

Infracción: En coordinación con el Acta de Infracción nº 151/94.

Importe: 84.431,- ptas.